

RECURSO DE REVISIÓN: RR-149/2019

RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTRESADO: MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, cinco de julio de dos mil diecinueve.----



VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que se recibió oficio número IEEBC/CGE/3728/2019, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa las siguientes documentales:

- a) Copia certificada del Listado Nominal de Electores del Distrito Electoral de las casillas 1263 B, 1263 C1, 1263 C2, 1263 C3, 1263 C4, 1263 C5, 1263 C7, 1263 C8, 1263 C9, 1263 C10, 1263 C11, 1263 C12.-----
- b) Certificación de la inexistencia del Listado Nominal de Electores de la casilla 1263 C6.-----
- c) Copia certificada de los "Resultados del Cómputo Final de las Elecciones de Ayuntamientos en la captura realizada durante el Escrutinio y Cómputo de la Votación en los Consejos Distritales del Proceso Electoral 2018-2019", correspondientes a las casillas que integran el Consejo Distrital Electoral XV con sede en Playas de Rosarito, Baja California.------

Al respecto se recibe la documentación descrita en cumplimiento al requerimiento formulado el pasado tres de julio por lo que se deja sin efectos la prevención respectiva.

Por otra parte, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, que integre la documentación descrita en los incisos **b)** y **c)**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

de este proveído al expediente principal citado al rubro, y por lo que refiere a la documentación descrita en el inciso a), la glose formando el Cuaderno Accesorio 7.-----

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de tres de julio del presente año; y agréguese la documentación que remite al presente expediente para que obre como corresponda .- - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación recibida, en los términos del presente

TRIBLEN! DEL EST

NOTIFÍQUESE, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de Acuerdos, ALMA JESÚS

NRÍQUEZ CASTRO duien autoriza y da fe.

MAL DE JUSTICIFELECTOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

2